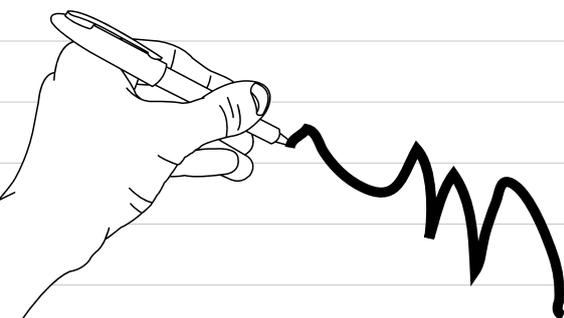


Educación privada

Ocio educativo



I Convenio Autonómico de Ocio Educativo y Animación Sociocultural

<http://feccoo-madrid.org>

**Resistiendo
y transformando**
Sí, se puede!



Tras la firma y envío a Trabajo del I Convenio de Ocio Educativo y Animación Sociocultural, la Dirección General de Trabajo envió un requerimiento de corrección de varios apartados del citado convenio.

En su mayoría se trata de cuestiones técnicas sin más importancia que se van a corregir. Sin embargo, hemos encontrado dificultad de acuerdo en el 2º punto de la Disposición Transitoria Primera, que dice así:

“Las tablas salariales del anexo 3 con efectos desde 1 octubre de 2018 no serán de aplicación en aquellos supuestos en los que siendo actividades, programas, actuaciones y servicios cuya licitación y/o contratación pública o privada y/o procedimiento de contratación, sea cual fuera su naturaleza, sea posterior a la publicación y entrada en vigor del presente convenio colectivo en el BOCM, cuando la memoria económica o presupuesto (o similar) del contrato o licitación público y/o privado no acepte y asuma expresamente las citadas tablas.”

Quiere decir que, en aquellos pliegos en los que no aparezca expresamente la aceptación de estas tablas, no se aplicarían aunque se tratase de un error del licitador. En su lugar, tal como aparece en el punto 1º de la Disposición Transitoria Primera, se aplicaría una subida del 3% sobre la tabla de octubre de 2017.

La Dirección General de Trabajo entiende que esa cláusula se basa en la presunción de incum-

plimiento legal por parte de las administraciones públicas, y por tanto no ha lugar para negociarlo en el convenio, ya que las administraciones tienen que cumplir la ley.

Además, **CCOO** entiende que si una administración pública no cumple la ley, el trabajador o la trabajadora tiene que conservar su derecho a reclamar esa cantidad que le corresponde de salario y con esta cláusula del convenio no queda claro si la podría reclamar.

No necesitamos un convenio que no favorezca a los trabajadores, que retuerza la ley, que les ponga trabas, y en el que además no se contemplan ninguno de los derechos laborales por los que **CCOO** ha luchado desde el primer día, como el reconocimiento de las horas de preparación de clases, el plus de transporte, días de permiso retribuidos o la compensación por las jornadas parciales, y que además empeore el complemento *ad personam* con respecto al Convenio Estatal.

Por estos motivos, y tras consultarlo con trabajadoras y trabajadores y delegados y delegadas, hemos decidido retirar nuestra firma de este convenio.

Seguiremos luchando por nuestros derechos y en breve os anunciaremos nuevas medidas y actuaciones.

Gracias a todos y todas por vuestro trabajo y compromiso.

Edita:

Departamento de Información y Comunicación
Federación de Enseñanza Madrid CCOO - C/ Lope de Vega, 38, 4ª planta

Abril 2018

#CCOOexigecontigo

#CCOOdecidecontigo

#CCOOCumple